



Construimos democracia, gobernamos con honestidad

MTSS-DMT-OF-138-2018

12 de febrero de 2018

Señor

Edwin Estrada Hernández

Viceministro de Telecomunicaciones

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En relación a la meta N° 24 planteada en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021 denominada *“Promoción del Teletrabajo en el Sector Público”*, la cual es competencia de este Ministerio y dispone que, para el año 2018 el 50% de los ministerios y órganos adscritos deben contar con planes de teletrabajo en ejecución, le indico que, mediante el equipo técnico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se identificó la necesidad de replantearla.

La modificación de la meta planteada obedece a que es necesario generar un mayor impacto en la cantidad total de personas que realicen sus labores mediante la modalidad de teletrabajo, en donde, la planilla pública cuenta con una mayor concentración de personal tanto en el ámbito inicialmente planteado en la meta, como en instituciones que no forman parte del gobierno central e incluso otros Poderes de la República.

Sumado a eso, se han realizado esfuerzos con instituciones que no estaban incluidas en el planteamiento inicial pero que, por la cantidad de personas que manejan en sus planillas representan una gran oportunidad de impactar positivamente en la cantidad de personas que teletrabajan en el país y, por ende, en su calidad de vida y en la reducción del congestionamiento vial. Gracias a esto, instituciones como el Instituto Costarricense de Electricidad, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Poder Judicial y la Asamblea



Construimos democracia, gobernamos con honestidad

Legislativa han tenido iniciativas exitosas de teletrabajo, tanto de forma permanente como temporal en apego al Decreto Ejecutivo No. 40121 a raíz de la construcción del Puente Alfredo González Flores en la Autopista General Cañas.

Según lo acotado, y tomando en cuenta que anteriormente la meta estaba planteada para 52 ministerios y órganos adscritos, la meta que se propone debe ser ***“52 instituciones públicas y órganos adscritos ejecutando un Plan de Teletrabajo, al 2018”***. Ampliando así el ámbito de aplicación de la misma. Adjunto a este oficio la hoja de requerimientos para el cambio de meta y el perfil de proyecto.

Por otra parte, en cuanto a la meta en cuestión, le informo que actualmente 27 instituciones públicas cuentan con planes de teletrabajo, para un cumplimiento del 52%. Siendo que, el PNDT plantea en la meta N° 24 que para el año 2017 se debe tener un 50% de avance, esta lleva un buen nivel de cumplimiento.

Cordialmente,

Alfredo Hasbun Camacho
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

C/. Juan Alfaro López, Ministro de Trabajo y Seguridad Social